

2021

HUEHUETLÁN EL GRANDE

Evaluación

Específica

de

Desempeño

FISMDF

HUEHUETLÁN EL GRANDE 2021



Contenido

| Introducción | 2 |
|--|---|
| Marco Legal | 3 |
| Objetivos de la Evaluación | |
| Objetivo General | |
| Objetivos Específicos | |
| Nota Metodológica | 5 |
| Alcance de la Evaluación | 6 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas | 7 |
| Recomendaciones | 8 |
| Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa | C |





Introducción

Siempre que se inicia una administración, se cuenta con el entusiasmo de la posibilidad de realizar cambios sobre una administración anterior que, desde la perspectiva del ciudadano común puede presentar muchas áreas de oportunidad.

Sin embargo, cuando se inicia un periodo que en realidad representa la continuidad, las perspectivas cambian, toda vez que ya se tiene un amplio conocimiento de la situación real del municipio, de las carencias y necesidades de sus habitantes, así como de las limitaciones que se tienen desde el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Por este motivo, la presente administración no inicia desde cero, sino que ya cuenta con la amplia experiencia obtenida en un periodo de gobierno anterior que, tal y como se reflejó en las urnas, continúa siendo la mejor opción para la mayoría de los habitantes de Huehuetlán El Grande, mismos que dieron su respaldo para continuar trabajando durante otro periodo.

Este compromiso no genera una autocrítica positiva en todos los aspectos, sino también un compromiso importante, toda vez que la mayor parte de la ciudadanía tiene también una expectativa superior a la que se tenía al inicio de periodo de gobierno anterior.

Con el propósito de cumplir con éstas expectativas, es que se decidió emprender el ejercicio de evaluación de los fondos Federales FISMDF y FORTAMUNDF del ciclo 2021, con el propósito de contar con un instrumento que verifique por sí mismo el actuar de la inversión, y que desde el análisis del cumplimiento de la reglamentación, la implementación de los programas de planeación, el combate a la pobreza extrema, y el análisis general de Programa Anual de obras, permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan hacer más eficiente la construcción del municipio que la población espera.

De esta manera, en el presente instrumento se mostrará de manera numérica y no numérica, el resultado alcanzado en la utilización de los fondos Federales, y el cumplimiento a los objetivos de los mismos, por lo cual sin lugar a dudas, tendremos una guía adecuada para la implementación de la mejora continua dentro del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande.





Marco Legal

Con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.





Objetivos de la Evaluación

En conformidad con los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FISMDF transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Jermitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.





Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDFDF) 2021, para el municipio de Huehuetlán El Grande, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISMDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).





Alcance de la Evaluación

En la presente evaluación se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que aun cuando el Ayuntamiento es de reelección, no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Dirección de obras Públicas.

Así mismo, existió la limitación de que no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.





Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En este apartado se consideran dentro de la siguiente Tabla las "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Tabla 1 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas"

| Fortaleza | Debilidad | | |
|--|---|--|--|
| El Plan de Desarrollo Municipal tiene información actualizada y presenta un breve resumen de la situación actual | No presenta los Programas Presupuestales en formato oficial. | | |
| Se cuenta con árboles de problemas y de objetivos | No se lleva de manera completa la Metodología de Marco Lógico. | | |
| Se cuenta con padrones de beneficiarios de los programas con entregables. | No se cuenta árboles de problemas ni de objetivos. | | |
| La Matriz de Indicadores es completa a nivel del Resumen Narrativo, lo que permite el seguimiento de los avances. | No se da seguimiento a los avances presupuestales | | |
| Existe gran compatibilidad entre el Programa anual de Obras y el COPLADEMUN. | No se cuenta con responsables del seguimiento de los programas presupuestales. | | |
| Oportunidad | Amenaza | | |
| La proporción de inversión en obras de incidencia directa es superior a la mínima | No se consideran acciones de beneficio individual como lo son la calidad de espacios en la vivienda. | | |
| El plan municipal de Desarrollo se encuentra alineado con los planes Estatal y Nacional, permitiendo la gestión de recursos. | No se presenta el reporte de avances presupuestales a la ASE, lo que puede generar observaciones administrativas. | | |
| Existe convocatoria adecuada para la conformación de comités de participación social. | No se llevan a cabo las reuniones de COPLADEMUN de manera trimestral. | | |
| La totalidad de las obras fueron capturadas en la MIDS | No se llevó a cabo el reporte completo en todos los trimestres del SRFT | | |
| <u> </u> | | | |





Recomendaciones

| Sección temática | Hallazgo | Recomendac ión | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la Recomendac |
|--|---|---|-----------------------|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | ión (6) |
| Justificaci ón de la creación y del diseño del programa | El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra fundamentad o en información oficial actualizada, y en su elaboración de llevó a cabo un breve resumen de la situación del municipio en el momento de su elaboración, por lo constituye un instrumento adecuado para la planeación | Se sugiere realizar por completo la MML | Contraloría | Contar con un instrumento que contemple el análisis de los problemas y sus posibles soluciones. | Es factible y obligatorio, ya que se encuentra en |
| Planeació n estratégic a y contribuci ón | La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa es completa, por lo menos a nivel del Resumen Narrativo, toda vez contempla todos los componentes: Fin, Propósito, Componentes | llevar a cabo el seguimiento de los Programas | Contraloría | Verificar las desviaciones en el cumplimiento de las metas programadas y efectuar su corrección. | Es factible y una obligación de Ley. |





| | y Actividades | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Participaci ón Social, Transpare ncia y Rendición de cuentas | La distribución del FISM benefició a la mayoría de las localidades con mayor grado de rezago social. | | Dirección de obras públicas. Presidencia | Mejorar los indicadores de rezago social en todo el municipio. | Es factible, toda vez que hay localidades con segundo grado de rezago social que no recibieron beneficios. |
| Orientació n y medición de resultados | Casi toda la inversión se realizó en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y casi la mitad ,45%, en rubros de incidencia directa del combate a la pobreza extrema, por lo que se muestra el interés del Ayuntamiento en mejorar los índices de rezago social. | Se sugiere implementar acciones de beneficio individual, como la calidad de los espacios en la vivienda. | Presidencia | Mejorar los indicadores de rezago social y combatir de manera directa la pobreza extrema. | Es factible, ya que es el objetivo principal del fondo. |
| Evaluació n de los Recursos Transferid os | Se llevó a cabo una evaluación de diseño en 2019 | Implementar un programa de seguimiento a los ASM | Contraloría | Mejorar cada año con la implementación de controles, seguimiento a metodologías y control de metas | viable, ya que la implementaci ón se |





Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El municipio de Huehuetlán El Grande es de los que mejor eficacia presentó en el combate a la pobreza extrema, al ocupar el lugar número 15 de 217, y dicho combate se continúa al destinar casi la mitad de sus recursos en obras y acciones de incidencia directa, e incluso en un rubro tan raramente apoyado como lo es el Apoyo Agrícola, mismo que es una excelente opción, toda vez que permite fomentar el empleo y la alimentación. Sin embargo, no se llevó a cabo inversión en rubros como la mejora de los espacios en la vivienda, que inciden en gran medida en los indicadores de rezago social y que presentar una buena área de oportunidad de continuar mejorando los indicadores de pobreza.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo municipal presenta una adecuada alineación con los planes Estatal y Federal, lo que permitirá la gestión de recursos y obras, y además presenta información muy completa como lo es la Matriz de Desarrollo Social. Sin embargo, no se implementó de manera adecuada la Metodología de Marco lógico, no se realizaron los árboles de problemas ni de objetivos y los Programas Presupuestales no se realizaron en los formatos oficiales. Éstas deficiencias generan que no exista un responsable del seguimiento de dichos programas, y que la falta de seguimiento no permita la detección de desviaciones en el cumplimiento de las metas y, en su caso poder llevar a cabo las adecuaciones necesarias. Además, no existe evidencia de que se hayan presentado los reportes de avance a los programas presupuestales a la auditoría Superior del Estado, lo que puede derivar en observaciones administrativas y legales.

De manera adecuada, se llevó a cabo la reunión del COPLADEMUN desde un mes antes de iniciar el presupuesto fiscal 2021, lo que permitió contar con la información suficiente para elaborar el Programa anual de Obras en el primer trimestre del año. Pero no se llevó a cabo un seguimiento adecuado, por lo cual no hubo las otras tres reuniones que señala la Ley, dos de seguimiento y una de informe final de resultados, por lo que no se utilizó el instrumento de participación ciudadana de manera completa.

En relación con la rendición de cuentas, se llevó a cabo un seguimiento regular, toda vez que la información correspondiente a la plataforma MIDS se subió en tiempo y forma, pero en lo relativo al SRFT no se reportó el segundo trimestre, ni algunos módulos del tercero, por lo que se recomienda llevar a cabo la rendición de cuentas de manera completa.

Por otro lado, se detectó que la solicitud de obras por parte de los ciudadanos y de los comités independientes se realiza de manera personalizada, por lo que se considera una metodología adecuada, toda vez que permite a los interesados exponer sus necesidades, y al área de obras públicas obtener toda la información necesaria para la solicitud, llenando el formato de manera completa.

Además, se observó que los recursos disponibles son optimizados beneficiando al mayor número posible de localidades, lo que permite que los beneficios lleguen a todo el municipio, ya que de las 19 localidades existentes, 11 ser beneficiadas de por lo menos una obra o



HUEHUETLÁN EL GRANDE 2021



acción. Y en su mayoría las obras beneficiadas tenían uno de los dos mayores grados de rezago social.

Finalmente, en relación con la obligación de evaluar, se pudo observar que el municipio llevó a cabo una evaluación en 2019, sin embargo, ésta no fue la solicitada por la Ley, toda vez que fue de diseño y no específica de desempeño, además, fue llevada al FISM y no al desempeño del FISM en el municipio, por lo que representa muy poca utilidad para fines del mejoramiento continuo en la aplicación de los recursos en favor de la población.

